



## **BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Medina Verde”**

El Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, a través de su Concejalía de Medio Ambiente convoca la 14ª edición de las Jornadas de Medio Ambiente con el objetivo de concienciar y educar a la ciudadanía en el cuidado de la naturaleza.

Una de las iniciativas es el Concurso de fotografía “Medina Verde” cuya finalidad es fomentar la creatividad plástica y dar a conocer al público en general la diversidad y riqueza ambiental y paisajista de Medina de Pomar.

### **1.Participantes.-**

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas mayores de edad lo deseen, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo. Los menores de edad que quieran participar deberán enviar junto con la fotografía una autorización de su padre, madre o tutor.

En aquellas instantáneas en las que aparezcan personas, será responsabilidad del autor contar con la autorización de las mismas, si fuera necesario.

### **2.Temática.-**

La temática del concurso así como la de las fotografías que a este se presenten girarán en torno a las zonas naturales del municipio de Medina de Pomar, sus pedanías y sus barrios,, por ejemplo, senderos, parques, caminos, ríos, paisajes y otros encantos que el municipio medinés alberga.

La organización del concurso así como su jurado se reservan el derecho de excluir cualquier fotografía que, a su criterio, no cumpla con la temática establecida en las bases.

### **3.Características de las fotografías.-**

Las imágenes deberán ser originales e inéditas no habiendo sido seleccionadas, ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso.

Podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose, salvo la edición básica de luz y color, ninguna técnica de retoque o manipulación digital de la imagen.

Las imágenes, que se entregarán únicamente en formato digital, deberán tener la menor compresión posible, enviándose formato JPG de alta calidad.

Cada participante podrá presentar una única fotografía.

El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con la temática del concurso y deberán haber sido realizadas dentro del termino Municipal de Medina de Pomar.

### **4.Forma de presentación y envío.-**

La fotografías se enviarán en formato JPG por correo electrónico a la dirección [concursos@medinadepomar.org](mailto:concursos@medinadepomar.org) y en el texto del correo se remitirán los siguientes datos:



- Título de la obra (que deberá ser el nombre del archivo)
- Nombre y apellidos del autora
- DNI o pasaporte del autor/a
- Teléfono del autor/a
- Lugar donde la fotografía ha sido tomada.

### **5.Fecha de presentación**

Las fotografías podrán presentarse desde el día de la publicación de estas bases **hasta el 3 de julio a las 14:00 horas.**

### **6.Jurado.-**

El jurado estará formado por profesionales de la fotografía de la ciudad que se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado se hará público el 10 de julio de 2020 y será inapelable. Se realizará una Exposición de las fotografías, en la que se indicarán las ganadoras, en un lugar debidamente publicitado.

Se dará publicidad del Fallo a través de los medios de comunicación y mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen a su criterio los méritos suficientes.

### **7.Premios.-**

El Jurado asignará a las 3 fotografías que mejor reflejen la temática del concurso y la valoración de las fotografías se tendrá en cuenta la calidad artística. los siguientes premios en vales para gastar en el comercio local:

- 1er PREMIO: Vale de 250€
- 2º PREMIO: Vale de 150€
- 3er PREMIO: Vale de 100€

### **8. Entrega de premios.-**

La fecha y lugar para la entrega del premio se dará a conocer junto con los ganadores.

A la entrega de premios deberán acudir todos los participantes, bien personalmente o por medio de representante, pudiendo la organización en caso de inasistencia al acto, descalificar al participante ausente.

### **9. Utilización de las obras**

En cualquier caso, el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas y no premiadas. Los/as autores/as de las fotografías cederán a la organización de forma gratuita los derechos

de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública.

Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

## **10. Tratamiento de los datos de carácter personal**

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dirección: Plaza Mayor 1 (09500, Medina de Pomar, Burgos)

Teléfono: 947191222 - 947190707

Correo electrónico: [info@medinadepomar.org](mailto:info@medinadepomar.org)

En nombre del Ayuntamiento de Medina de Pomar tratamos la información que nos facilita con el fin de participar en el concurso fotográfico "Medina Verde". Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el concurso, así como para la posterior exposición. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Medina de Pomar estamos tratando sus datos personales por lo que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o solicitar la suspensión o eliminación cuando los datos ya no sean necesarios.

Al participar en el concurso se entienden aceptadas estas condiciones así como la totalidad de estas bases indicadas anteriormente.

La Concejal delegada de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente

Fdo.: Inmaculada Hierro Pereda

Documento firmado electrónicamente al margen